



**ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TRUCOFAR S.A.-----
CUANTÍA: Indeterminada.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Julio del año dos mil ocho, ante mi **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **Doctor José Roberto Miranda Cabrera**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **Compañía TRUCOFAR S.A.**, calidad que acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.- El compareciente domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruido, en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: Minuta.- **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírbase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRUCOFAR S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública y formula las declaraciones en ellas contenidas el Doctor José Roberto Miranda Cabrera, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TRUCOFAR S.A., cuya personería legitima con el nombramiento que acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El doctor José Miranda Cabrera, por los derechos que representa de la compañía TRUCOFAR S.A., expresa lo siguiente: **a)** Que por medio de Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el quince de noviembre del dos mil cuatro se



Dr. Miranda

Dr. Pimentel

1 constituyó la compañía TRUCOFAR S.A., habiendo sido inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el diez de diciembre del dos
3 mil cuatro b) Que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
4 de la compañía TRUCOFAR S.A. en sesión celebrada el día diecinueve de
5 mayo del dos mil ocho, resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto
6 Social en la cual se establezca que el Objeto Social de la compañía será única
7 y exclusivamente a la prestación de servicios complementarios de limpieza,
8 aseo, recolección de basura, y mantenimiento de domicilios, oficinas,
9 fábricas, edificios, bodegas y establecimientos públicos o privados en general.
10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
11 doctor José Miranda Cabrera a nombre y en representación de la compañía
12 TRUCOFAR S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal
13 de la misma, en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de la Junta General
14 Universal Extraordinaria de Accionistas realizada el diecinueve de mayo del
15 dos mil ocho declara: **UNICO.-** Que la Junta General de Accionistas antes
16 referida aprobó la Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de esta
17 compañía de conformidad con el siguiente texto: **ARTICULO SEGUNDO:**
18 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto social dedicarse única
19 y exclusivamente a realizar actividades complementarias de limpieza,
20 en oficinas, fábricas, edificios, bodegas y establecimientos públicos o
21 privados en general.- Agregue usted Señor Notario, las demás
22 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
23 Escritura e incorpore los documentos habilitantes acompañados.
24 (firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro numero
25 cinco mil uno del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia, el otorgante, se
27 afirma en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
28 con la Ley queda formalizada en escritura pública para que

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRUCOFAR S.A. CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil ocho, a las once horas, en el local de la Compañía **TRUCOFAR S.A.**, ubicada en el sitio de las calles Ilanes No. 618 y Av. Las Aguas, Urdesa Central, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRUCOFAR S.A.** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: doctor **JOSÉ ROBERTO MIRANDA CABRERA**, propietario de **SIETE MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, con derecho a **SIETE MIL** votos, y la señorita **ANDREA ESTEFANIA MIRANDA MENDIZABAL**, propietaria de **TRES MIL** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, con derecho a **TRES MIL** votos, constituyendo el cien por ciento de las acciones de la Compañía. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

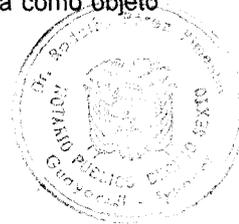
Preside la sesión su titular, el doctor **JOSÉ ROBERTO MIRANDA CABRERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Accionista de la Compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita **ANDREA ESTEFANIA MIRANDA MENDIZABAL**, accionista de la compañía. El **PRESIDENTE** la Junta ordena a la Secretaria que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinaria y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. Hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

PRIMERO.- Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en lo que se refiere al **OBJETO SOCIAL**; y,

SEGUNDO.- Autorización al **GERENTE** de la Compañía, doctor **JOSÉ ROBERTO MIRANDA CABRERA**, para la Suscripción de la Escritura de Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación con a la Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y expresa la necesidad de cumplir con todas las disposiciones y mandatos legales vigentes, específicamente en lo que se refiere al Mandato Constituyente número ocho, del treinta de abril del dos mil ocho. Los Accionistas por unanimidad, resuelven modificar el **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá como objeto



social dedicarse única y exclusivamente a realizar actividades complementarias de limpieza, en oficinas, fábricas, edificios, bodegas y establecimientos públicos o privados en general.

Luego de una breve deliberación, se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de Constitución, en lo que tiene que ver con el **ARTICULO SEGUNDO** de los Estatutos Sociales. La Junta Autoriza al **GERENTE** de la Compañía, doctor **JOSÉ ROBERTO MIRANDA CABRERA**, para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el **PRESIDENTE** de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los Accionistas presentes. Para constancia de la anterior, firman el **PRESIDENTE** de la Junta y la Secretaria Ad-hoc, a las diecisiete horas que termina la sesión.



Dr. JOSÉ ROBERTO MIRANDA CABRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA,
GERENTE GENERAL y ACCIONISTA



Srta. ANDREA ESTEFANIA MIRANDA MENDIZABAL
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA



Ab. JURADO

TRUCOFAR S.A.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 2004

Señor

JOSE ROBERTO MIRANDA CABRERA

Ciudad.

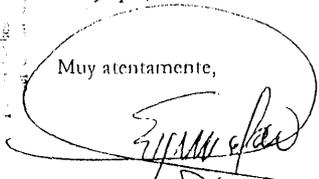
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TRUCOFAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

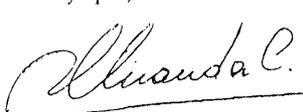
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 15 de Noviembre de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre de 2004.

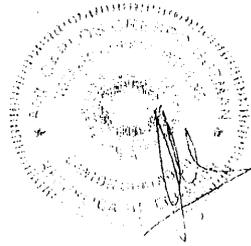
Muy atentamente,


ENRIQUE ERAZO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía TRUCOFAR S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 29 de Diciembre de 2004


JOSE ROBERTO MIRANDA CABRERA
GERENTE GENERAL
C. C.# 170358569-3



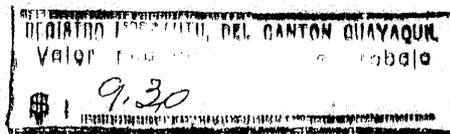
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRUCOFAR S.A.**, a favor de **JOSE ROBERTO MIRANDA CABRERA**, a foja **2.278**, Registro Mercantil número **387**, Repertorio número **779**. Guayaquil, diez de Enero del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 142576
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:



CIUDADANIA 170358569-3
MIRANDA CARRERA JOSE ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 SEPTIEMBRE 1955
013*1 0008 07438 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



Miranda

M. Miranda

ECUATORIANA***** VR44312442
CASADO WILMA DORES MENDIZABAL FREIRE
SUPERIOR MEDICO
JOSE MIRANDA
ORCA CARRERA
DURAN 26/07/2004
28/07/2016
REN 0831914



TRABAJA
CERTIFICADO DE PARTICIPACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

110-0498
NUMERO

1703585693
CEDULA

MIRANDA CABREJA JOSE ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

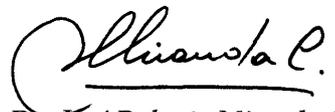
Guayaquil

COMITE DE LA JUNTA

1 surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente
2 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El compareciente
3 me exhibió sus documentos de identificación, los mismos que les fueron
4 devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del
5 caso.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz
6 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma,
7 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

8
9 **Por Compañía TRUCOFAR S.A.**

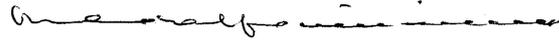
10 **RUC No. 0992382473001**

11 

12 **Dr. José Roberto Miranda Cabrera**

13 **C.C. No. 1703585693**

14 **C.V.No. 110-0498**

15 

16 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

17 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

18
19 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA**
20 **CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU**
21 **OTORGAMIENTO, -**

22 

23 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
24 **NOTARIO PUBLICO LEGITIMADO**
25 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dr. José Roberto Miranda Cabrera
C.C. No. 1703585693
C.V.No. 110-0498

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.412 del 2.004, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Trucofar S.A., otorgada en ésta Notaría, el quince de noviembre del dos mil cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-IJ-0005544, de fecha veintiséis de Agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía TRUCOFAR S.A. _ Guayaquil, Agosto 26 del 2.008.-ENMENDADO:Notaría.-SI VALE.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON CUAYAQUIL



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON CUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha tres de Julio del año dos mil ocho, que contiene la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía TRUCOFAR S. A., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero 08-G-IJ-0005544, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil ocho, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 26 de Agosto del 2008



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.687
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005544, dictada el 26 de agosto del 2008, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TRUCOFAR S.A., de fojas 102.505 a 102.517, Registro Mercantil número 18.168.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

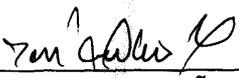
ORDEN: 45687



S

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA